

1.- DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de evaluación: De Consistencia y Resultados	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: Enero 2018	
1.3 Fecha de termino de la evaluación: Diciembre 2018	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre a la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Edgar Arturo Reyes Islas	Unidad administrativa: Preupuesto basado en Resultados
1.5 Objeto general de la evaluación: Dar cumplimiento a la ley de coordinacion fiscal, llevandose a cabo las evaluaciones en base a los Terminos de Referencia (TdR) que emite el Consejo Nacional de Evaluacione de la Politica de Desarrollo Social (CONEVAL)	
1.6 Objetivos especificos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: " Metodologia para la cuantificacion de las poblaciones potenciales y objetivo"	
Instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas: Entrevistas	
Cuestionarios_ Entrevistas _Formatos_ Otros_ Especifique.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: evaluacion mediante metodologia y evaluacion de consistencia y resultados	

2. Principales HALLAZGOS DE LA INVERSIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación: * los funcionarios publicos de las areas ejecutoras identifican plenamente la normatividad que regula el fondo y su aplicación. * si bien existe un diagnostico en el plan municipal vigente, este no esta actualizado. * el desempeño de los fondos dentro del municipio se monitorea mediante los indicadores obligatorios establecidos en la Matriz de Indicador de Resultados (MIR) y se reporta en el portal aplicativo de la secretaria de Hacienda (PASH) * Existe la gran necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendicion de cuentas, ya que, aun que se menciona que, si existen mecanismos, se vuelve sustantivo aplicarlos consistentemente.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los Temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas: diseño, se identifica un diagnostico que se vincula con el fondo, Planeacion y orientacion de resultados: existe vinculacion con los instrumentos de planeacion superiores.

2.2.2 Oportunidades: operación, se ejercen oportunamente los recursos del fondo, medicion de resultados, el municipio cumple al 100% con las metas planeadas.

2.2.3 Debilidades: no se cuenta con un diagnostico actualizado de los rubros que atienden los fondos, perdida de alimentacion y vinculacion con los instrumentos de planeacion superiores,

2.2.4 Amenazas: no existen manuales de organización o procedimientos de los fondos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1 las acciones que realiza el municipio con recursos de los fondos estan enmarcadas en la ley, la cual conocen muy bien los responsables correspondientes.

2 el COPLADEM ademans de ser un mecanismo de participacion democratica ciudadana es un instrumento de planeacion y legitimacion social del ejercicio del gastoperero no se toma en cuenta para los fondos.

3 no existen fuentes de financieamiento adicionales para cubrir objetivos similares a FORTAMUN-DF

4 los indicadores obligatorios por cumplir en el municipio han tenido un comportamiento adecuado , ya que tienen el 100% de meta cumplida durante el ejercicio fiscal evaluado.

5 el municipio reporta oportunamente los avances y logros obtenidos de cada uno de los indicadores, asi como el avance de las acciones a nivel fisico financiero.

6 la transparencia y la rendicion de cuentas es un punto que debe fortalecer internamente.

7 el municipio no tiene procesos de selección de beneficiarios, debido a la naturaleza del mismo, ya que solo financia acciones que impactan directamente al Ayuntamiento.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Jesus Munguia Villeda

4.2 Cargo: Coordinador de evaluacion

4.3 Institución a la que pertenece: D & T CONSULTORES SA DE CV

4.4 Principales colaboradores: Daniel Ortega F osado

4.5 Correo electronico de coordinador de la evaluación: dyt.home@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 2225102839

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMAS (S)

5.1 Nombre del (los) programas evaluados(s):

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF, FIS MDF, FORTASEG

5.3 Ente Público coordinador de los programas: Obras publicas, Seguridad publica, Tesorería
5.4 Poder Público al que pertenece el programa: Ejecutivo
Poder Ejecutivo _ Poder Legislativo _ Poder judicial _ Ente Autónomo _
5.5 Ambito Gubernamental al que pertenece el programa Federal _ Local _ Estatal.
5.6 Nombre de la Unidad administrativa y de titulares a cargo del programa: Obras Publicas, Ing. Amador Falcon, Seguridad Publica, Dr, Fermin Daniel Hernandez, Tesorería Municipal, CPC. Gloria Figueroa.
5.6.1 Nombre de la Unidad administrativa a cargo de los programas:
Obras publicas, Seguridad publica, Tesorería
5.6.2 Nombre de titulares de las unidades administrativas a cargo de programas (Nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
Nombre: Amador Falcon Sndoval Unidad Administrativa: Obras Públicas Tel: 017731209255
Nombre: Fermin Hernandez Martinez Unidad Administrativa: Seguridad Pública Tel: 017711277512
Nombre: Gloria Figueroa Jimenez Unidad Administrativa: Tesorera Municipal Tel: 017731478171

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN
6.1 Tipo de Contratación 6.1.2 Invitación a tres
6.1.1 Adjudicación Directa _ 6.1.2 Invitación a tres _ 6.1.3 Licitación Publica Nacional _ 6.1.4 Licitacion Publica internacional _ 6.1.5 Otros: (señalar)
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Tesorería Municipal
6.3 Costo total de la evaluación: \$104,400 IVA Incluido
6.4 Fuente de Financiamiento: Incentivos a la Venta de Gasolina

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: portal del Municipio
7.2 Difusión en internet del formato: N/A



EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal

FORTAMUNDF | 2018





EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS

Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento de los Municipios y
de las Demarcaciones Territoriales
del Distrito Federal

FORTAMUNDF | 2018

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	5
INTRODUCCIÓN.....	7
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	9
I. DISEÑO.....	13
II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	29
III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....	41
IV. OPERACIÓN.....	47
V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	69
VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	73
VII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....	83
VIII. CONCLUSIONES.....	87
IX. ANEXOS.....	93
ANEXO 1. "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO".....	95
ANEXO 2. "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS".....	96
ANEXO 3. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS".....	97
ANEXO 4. "INDICADORES".....	99
ANEXO 5. "METAS DEL FONDO".....	101
ANEXO 6. "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO".....	102
ANEXO 7. "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA".....	103
ANEXO 8. "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA".....	104
ANEXO 10. "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN".....	106
ANEXO 11. "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS".....	109

RESUMEN EJECUTIVO

Introducción

Conforme la ley de Coordinación Fiscal (LCF) los estipula, las aportaciones federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y demarcaciones del Distrito Federal para que puedan atender las demandas de la población en cuanto a salud, educación, infraestructura básica, vivienda, seguridad pública, asistencia social, condicionando que estos cumplan el objetivo para el cual fueron dispuestos.

Asimismo, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) fue creado para cubrir las obligaciones financieras que tenga el municipio, así como el pago de derechos de agua potable y descargas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

Marco Legal

Nivel Federal

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)
- Artículos 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)
- Artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)
- Artículos 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)
- Artículo 29 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017

Nota Metodológica

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Tula de Allende para el ejercicio fiscal 2018, se llevó a cabo con base a los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de Consistencia y Resultados que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

Principales Hallazgos

- Derivado de la revisión documental para la realización de la presente evaluación del ejercicio 2018, se desprenden los siguientes hallazgos:
- Los funcionarios públicos de las áreas ejecutoras identifican plenamente la normatividad que regula el Fondo y su aplicación.
- Si bien existe un diagnóstico en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, éste no está actualizado.
- Para el año 2018, no se identificaron fuentes de financiamiento adicionales para cubrir objetivos similares a los del FORTAMUN-DF a nivel municipal
- El desempeño del Fondo dentro del municipio se monitorea mediante los indicadores obligatorios establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y se reporta en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).
- Existe la gran necesidad de fortalecer los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, ya que, aunque se menciona que, si existen mecanismos, se vuelve sustantivo aplicarlos consistentemente.
- Principales recomendaciones
- Las principales recomendaciones que se convertirán en los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) del FORTAMUN-DF dentro del municipio de Tula de Allende son:
- Actualizar el Diagnóstico del Fondo.
- Actualizar la alineación del Fondo con los nuevos instrumentos de planeación
- Elaborar un Manual de Procedimientos para el Fondo.

Conclusiones

Las acciones que se realizan en el municipio con recursos del Fondo están enmarcadas en la ley, la cual conocen muy bien los responsables correspondientes.

El COPLADEM además de ser un mecanismo de participación democrática ciudadana es un instrumento de planeación y legitimación social del ejercicio del gasto, pero no se toma en cuenta para el FORTAMUN-DF.

No existen fuentes de financiamiento adicionales para cubrir objetivos similares a los del FORTAMUN-DF, por lo que se convierte en una posible área de oportunidad para los responsables del Fondo.

Los indicadores obligatorios por cumplir por el municipio han tenido un comportamiento adecuado, ya que tienen el 100% de meta cumplida durante el ejercicio fiscal evaluado.

El municipio reporta oportunamente los avances y logros obtenidos de cada uno de los indicadores, así como el avance las acciones a nivel físico y financiero.

La transparencia y rendición de cuentas es un punto que debe fortalecerse internamente, mediante el mejoramiento de la página de internet y la publicación de más información de acceso público.

El municipio no tiene procesos de selección de beneficiarios, debido a la naturaleza del mismo, ya que solo financia acciones que impactan directamente al Ayuntamiento.

Finalmente, y forma global, el FORTAMUN-DF si tiene un buen desempeño dentro del municipio.

INTRODUCCIÓN

La normatividad aplicable para el Fondo es la ley de Coordinación Fiscal (LCF) la cual establece que las Aportaciones Federales son recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Municipios y demarcaciones del Distrito Federal para que puedan atender las demandas de la población en cuanto a salud, educación, infraestructura básica, vivienda, seguridad pública, asistencia social, condicionando que estos cumplan el objetivo para el cual fueron dispuestos.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) fue creado para cubrir las obligaciones financieras que tenga el municipio, así como el pago de derechos de agua potable y descargas residuales, así como la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

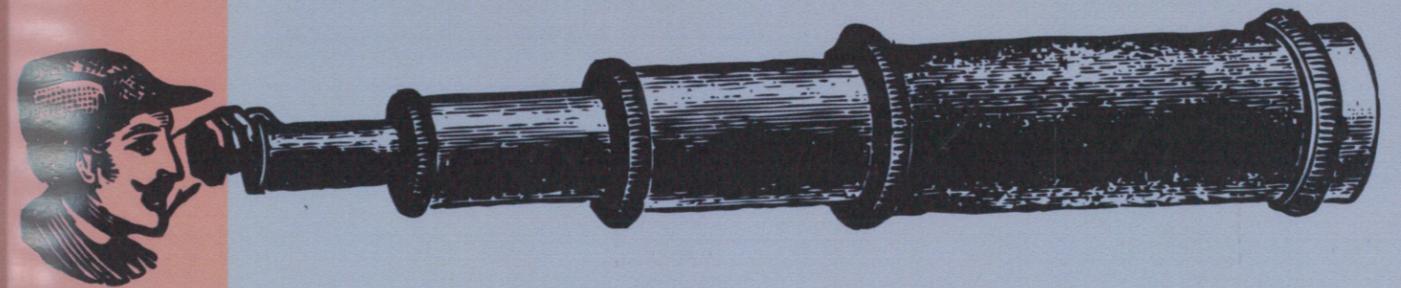
Anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se determina el monto del FORTAMUN-DF el cual es un estimado del 2.35% de la recaudación federal participable para los municipios y .2123% para las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los cuales son transferidas a los municipios y demarcaciones territoriales mensualmente.

De esta forma el municipio obtiene los recursos para hacer frente a sus obligaciones presupuestales y pasivos, así como el financiamiento acciones, utilizándolos en el año 2018 para los capítulos 1000, 3000, 6000 y 8000.

Y con la finalidad de mejorar la transparencia y rendición de cuentas del Presupuesto basado en Resultados (PbR), así como el cumplimiento de la normatividad aplicable, se llevó a cabo la presente Evaluación de Consistencia y Resultados al Municipio de Tula de Allende para el ejercicio fiscal 2018 con base en los Términos de Referencia que emite el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)

Finalmente, derivado del análisis siguiente se afirma que el FORTAMUN-DF dentro del municipio de Tula de Allende, cuenta con un desempeño adecuado, ya que ejerce el 100% de sus recursos y para el año 2018, alcanzó el 100% de las metas de los indicadores obligatorios.

CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA



El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) es uno de los 8 Fondos que forman del Ramo General 33, mejor conocido a nivel presupuestario como Aportaciones Federales.

Está identificado como gasto federalizado a través de la nomenclatura I con la clave 005, que lo convierte en el programa presupuestario I-005 FORTAMUN, cuya Unidad Responsable es la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Si bien existe un Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Fondo, no se puede identificar el Árbol de Problemas que permita identificar la problemática que se analizó para la creación de éste. Sin embargo, con base al objetivo del Propósito de la MIR que es "Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales", se infiere que la problemática son las finanzas públicas débiles de los municipios y la gran dependencia que éstas poseen de la federación.

Al analizar los objetivos superiores del Fondo, se encuentra plenamente la vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 – 2018, conforme la siguiente tabla.

Tabla 1. Vinculación de FORTAMUN-DF con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013 - 2018.

Nivel	Objetivos del FORTAMUN-DF	Metas y Objetivos del PND 2013 - 2018
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Meta I. México en Paz
		Objetivo 1.3. Mejorar las condiciones de seguridad pública. Estrategia 1.3.2. Promover la transformación institucional y fortalecer las capacidades de las fuerzas de seguridad.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Meta IV. México Próspero
		Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país. Estrategia 4.1.1. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.
		Línea de acción. Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas. Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.
		Línea de acción. Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.

Fuente: Elaboración propia con información del Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018.

En la Tabla 1 se enuncian cuáles son los objetivos que persigue el Fondo en su operación, lo cual se resume en coadyuvar al fortalecimiento de las finanzas públicas de los Municipios, logrando un equilibrio que pueda traducirse en mayor autonomía financiera y una optimización ejecución de los recursos públicos.

El nivel Componente de la MIR del Fondo, es el bien o servicio que éste brinda a su población potencial y objetivo, en este caso ofrece "Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal", cuya transferencia al llegar a las arcas municipales fortalece su capacidad financiera y aplicándolos en los compromisos correspondientes.

La identificación de los tipos de poblaciones juega un papel importante para cada unas de las políticas públicas, en el caso del FORTAMUN-DF para el Estado de Hidalgo, la población potencial son todos los municipios que conforma la entidad, en este caso por los 84 municipios. Además, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el monto que los municipios reciben está en función del total de su población, en ese sentido y dada la naturaleza del Fondo, se identifica como la población objetivo a la totalidad de la población de Tula de Allende, que según la Encuesta Intercensal 2015, ascendió a 109, 093 habitantes; y en ese mismo sentido, la población atendida es igual a la objetivo dado que el destino de gasto del Fondo impacta de manera directa o indirecta al total de la población.

En cuanto a la cobertura, es destacable que, el presupuesto del Fondo año con año tiene casi el mismo destino solo que en mayor magnitud y de acuerdo con lo estipulado en la LCF; asimismo, durante de los últimos años techo financiero del Fondo para Tula de Allende ha mantenido un ritmo de crecimiento de acuerdo con la siguiente tabla.

Tabla 2. Presupuestos ejercidos del FORTAMUN-DF 2013 – 2018 de Tula de Allende.

2013	2014	2015	2016	2017	2018
50,346,146	53,775,267	54,364,009	57,112,447.00	61,305,030	66,262,890

Fuente: Calendario de Ministración Estado de Hidalgo 2013- 2018.

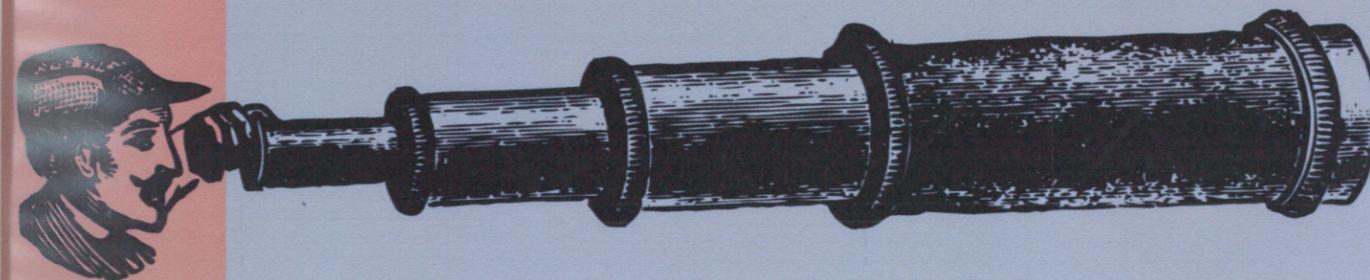
Finalmente es importante mencionar que, dado que existe planeación estratégica al interior del Fondo, que está dada por la MIR, para el año 2018, se tuvieron las siguientes metas para cada uno de los niveles.

Tabla 3. Metas de la MIR del FORTAMUN-DF de Tula de Allende para el año 2018.

Nivel	Objetivos	Indicadores	Metas
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	N/D
		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	N/D
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	
Componente	A Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	N/D
Actividad	A 1 Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	N/D

Fuente. Transparencia Presupuestaria, 2018.

I. DISEÑO



A. Análisis de la Justificación de la creación y del diseño del

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Fondo está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
 - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
 - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
 - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El fundamento normativo más importante que tiene el FORTAMUN-DF es la Ley de Coordinación Fiscal, en la cual se da por hecho que existe una carencia o problemática en las finanzas públicas de los municipios, al tener alta dependencia de los recursos federales y con pocas capacidades de recaudación propia.

Por lo que, en ese sentido, se reglamenta a la federación destinar recursos de manera anual a los Estados y, éstos a los Municipios con el objetivo de lograr mayor autonomía financiera.

Sin embargo, no se identifica de forma negativa o situación que pueda ser revertida, así como la población que desea atender y plazos de revisión o actualización.

Es importante destacar que, el diseño del Fondo fue realizado a nivel federal, por lo que, corresponde a éste generar los documentos que sustenten la problemática del Fondo.

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el Fondo que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y • El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Si bien como se mencionó en la pregunta anterior, el Fondo no posee un documento que sustente la problemática identificada. El municipio de Tula de Allende, a través de su Plan de Desarrollo Municipal (PDM) 2016 – 2020 identifica las carencias que existen dentro de la demarcación y que están sumamente relacionadas con el destino de los recursos del Fondo, que según sustenta en su artículo 37, es a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En ese sentido, en el apartado de Diagnóstico del PDM, identifica dos datos muy importantes y relacionados con FORTAMUN-DF.

De acuerdo con datos de 2013, el municipio genera por recursos propios 69.3 millones de pesos; y

Los presuntos delitos del fuero común para el año 2014, fueron de 105, en comparación con los del Estado, que fueron 4536, lo que representó 2.3%.

Por lo que más adelante, a través del Eje 1. Tula Gobierno Honorable y de Resultados, se estipulan como objetivos "Fortalecer las finanzas públicas municipales sin recurrir al endeudamiento, promoviendo nuevas formas de gestión y control para generar certidumbre en el ejercicio del Gobierno, así como en el gasto, mejorando la operación administrativa evitando el dispendio de los recursos públicos y la estrategia "Diversificar las fuentes de financiamiento para el desarrollo municipal y distribuir los recursos financieros de manera eficiente con base en las necesidades más apremiantes del municipio".

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.

Justificación

Existen diversos estudios que muestran la importancia que tienen las Aportaciones Federales en las haciendas estatales y municipales, es decir, desde que se crearon han tenido diversos efectos, que en su mayoría se han dedicado a fortalecer a las entidades federativas y las comunas en temas específicos de la administración pública y la solución de necesidades.

En el año 2010, el estudio "Evaluación de la Fiscalización Superior sobre los Recursos Federales transferidos a Entidades Federativas y Municipios", el cual reveló el impacto que tienen las aportaciones.

Sobre el FORTAMUN-DF se tuvieron las siguientes apreciaciones:

- Tiene una cobertura del 100% en todos los municipios del país, y el monto de éste, depende de la cantidad de población de las comunas.
- Está indicado para la satisfacción de los requerimientos de los municipios y de las demarcaciones territoriales, con prioridad en el cumplimiento de sus obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, así como la realización de proyectos de alto impacto en el desarrollo del municipio, es decir, obras de infraestructura que atiendan problemas sustantivos
- La alta dependencia que tienen los municipios de estos recursos, siendo mayor en los que tiene mayor población.

Además, en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, se sientan las bases del funcionamiento del Fondo y la forma en la cual debe de operar dentro de las entidades federativas y los municipios.

El Municipio de Tula ocupa la mayor parte de los recursos para sueldos, salarios y prestaciones, entendido que la mayoría de los recursos humanos están ubicados en labores de seguridad pública como se indica en la ley.

Por lo anterior, se afirma que existe justificación teórica y empírica de la intervención del Fondo; no así de su vinculación estrecha con el diagnóstico.

B. Análisis de la contribución del programa a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del Fondo está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
 - El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> El Fondo cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.

Justificación.

El Propósito que sustenta al FORTAMUN-DF para el año 2018, es "Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales" y de acuerdo como lo solicita la metodología, el Programa con el cual se encuentra vinculado es el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013 – 2018, de acuerdo con la siguiente matriz.

Tabla 4. Vinculación de Propósito del FORTAMUN-DF

Propósito que sustenta al FORTAMUN-DF.	Objetivos del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013 – 2018
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Objetivo 4. Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las entidades federativas y municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.

Fuente: Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013 – 2018.

La vinculación de mayor relación está dada de manera conceptual, a través de las palabras "municipios", "fortalecimiento", "finanzas" y "públicas", ya que ambos tienen estas denominaciones en objetivos.

Finalmente, el cumplimiento de Propósito del FORTAMUN-DF aporta al cumplimiento del objetivo del Fondo.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF para el año 2018, el Fin del Fondo es "Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos"

Y el Programa Nacional que tiene una vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo y el Fondo es el "Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013 – 2018, el cual lo hace de la siguiente forma:

Tabla 5. Vinculación Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013 – 2018 con el Plan Nacional de Desarrollo de Desarrollo 2013 – 2018.

Objetivos del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013 – 2018	Metas y Objetivos del PND 2013 - 2018
	Meta IV. México Próspero
Objetivo 1. Ejercer una política fiscal responsable que fomente el desarrollo económico.	Objetivo 4.1. Mantener la estabilidad macroeconómica del país.
Objetivo 2. Contar con un sistema hacendario que genere más recursos, sea simple, progresivo y que fomente la formalidad.	Estrategia 4.1.1. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico.
Objetivo 3. Fomentar un gasto eficiente, que promueva el crecimiento, el desarrollo y la productividad dentro de un marco de rendición de cuentas.	Línea de acción. Fomentar la adecuación del marco normativo en las materias de responsabilidad hacendaria y deuda pública de las entidades federativas y los municipios, para que fortalezcan sus haciendas públicas.
Objetivo 4. Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las entidades federativas y municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.	Estrategia 4.1.2. Fortalecer los ingresos del sector público.
	Línea de acción. Revisar el marco del federalismo fiscal para fortalecer las finanzas públicas de las entidades federativas y municipios.

Fuente: Diario Oficial de la Federación, 2019.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del Fondo con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

El Propósito del FORTAMUN-DF para el año 2018 fue "Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales".

Por lo que, realizando una revisión sustantiva, la relación con las metas globales son las siguientes:

Tabla 6. Vinculación del Propósito del FORTAMUN-DF con los Objetivos y Metas Globales.

Propósito del FORTAMUN-DF	Objetivos del Desarrollo del Milenio	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Agenda de Desarrollo Post 2015
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Sin vinculación.	<p>Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el pleno empleo y productivo y el trabajo decente para todos.</p> <p>Objetivo 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean seguros, inclusivos, resilientes y sostenibles.</p>	G. Déficit de gobernabilidad y de rendición de cuentas

Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2018.

El análisis de la vinculación que se realiza es en base al impacto directo y en su caso indirecto que genera la ejecución del Fondo en las metas y objetivos globales, toda vez que éstos son general y no particulares.

C. Análisis de la Población potencial y objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Están cuantificadas.
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> • El Fondo tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.

Justificación:

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la población potencial es la población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención y la población objetivo, la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

En ese sentido, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en los artículos 36, 37 y 38, estipula que el FORTAMUN-DF está dirigido a los municipios y como la asignación está en función del total de la población de estos, se identifica como a la población potencial o área de enfoque potencial, a los 84 municipios del Estado de Hidalgo.

Asimismo, en cuanto a la Población Objetivo es toda aquella que debería atenderse, para Tula de Allende, está dada en función de la población total de éste, ya que todas las acciones que se desarrollan con recursos del FORTAMUN-DF tienen un impacto en toda la población, por lo tanto la población objetivo son los 109,093 habitantes que la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEG) identificó.

8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
 - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
 - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
 - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: No

Justificación:

Las personas que reciben los apoyos y que son parte de la población objetivo se les denominada **población atendida** como lo fundamenta CONEVAL.

Para el año 2018 el FORTAMUN-DF no posee un Padrón de Beneficiarios que permita conocer las características de los beneficiarios, tipo de apoyo, sistematización y mecanismos de depuración; es importante destacar que, aunque el Fondo forma parte de las Aportaciones Federales, su naturaleza no le permite desagregar la información de acuerdo a las características mencionadas, dado que sus acciones tienen beneficiarios directos e indirectos, por lo que no es posible identificarlos.

9. Si el Fondo recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El FORTAMUN-DF es uno de los 8 Fondos Federales que se consideran aportaciones, y que tiene como finalidad, financiar parte de los pasivos financieros de los municipios para su funcionamiento, el cual a través de diferentes acciones permite mejorar la calidad de la vida de los habitantes de los municipios.

En ese sentido, el Fondo no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, ya que se asigna en función del total de la población de los municipios; los montos de participación los delimita la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo mediante la fórmula de asignación que establece la Ley de Coordinación Fiscal.

D. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

10. ¿En el documento normativo del Fondo es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

Justificación:

El FORTAMUN-DF para su planeación y programación requiere contar con un Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) la cual fue identificada en el portal de Transparencia Presupuestaria del Gobierno de México, en la cual se encuentran perfectamente desagregados los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad, como se muestra a continuación.

Tabla 7. Resumen Narrativo de la MIR del FORTAMUN-DF

Nivel	Resumen Narrativo
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.
Componente	A Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Actividad	A 1 Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente; Transparencia Presupuestaria, 2019.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados.

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del Fondo cuentan con la siguiente información:

- Nombre.
- Definición.
- Método de cálculo.
- Unidad de Medida.
- Frecuencia de Medición.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Respuesta; Sí

Nivel	Criterios
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Cada uno de los niveles de la MIR del FORTAMUN-DF para el año 2018 tuvo indicadores que permitieron el seguimiento del su comportamiento; estos instrumentos de medición contaron con los siguientes elementos:

Tabla 8. Indicadores de la MIR de FORTAMUN-DF

Nivel	INDICADORES				Meta anual Aprobada
	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	
Fin	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA = \sum_{i=1}^{32} [ICC]_{i,t} [ICC]_{i=1}$ si $[MMC]_{i,t} > [MCC]_{i,13}$ $[ICC]_{i=0}$ si $[MMC]_{i,t} = [MCC]_{i,13}$ $[ICC]_{i=1}$ si $[MMC]_{i,t} < [MCC]_{i,13}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de $[MCC]_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución	Índice	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A

INDICADORES					
Nivel	Denominación	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo-Dimensión-Frecuencia	Meta anual Aprobada
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN DF)) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral	N/A
Componente	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	N/A
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	N/A

Fuente: Transparencia Presupuestaria, 2019.

De conformidad con la tabla anterior, se determina que los indicadores del FORTAMUN-DF cuentan con la mayoría de las características establecidas para que sean adecuados.

12. Las metas de los indicadores de la MIR del Fondo tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Fondo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

Justificación

Las metas de los indicadores cuentan con la unidad de medida, que en el caso del Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos es porcentaje y Índice de Dependencia Financiera la razón.

Tabla 9. Metas de los Indicadores Estratégicos del FORTAMUN-DF de Tula de Allende de 2018.

PERIODO	META PLANEADA	META REALIZADA	OBSERVACIONES
ÍNDICE DE APLICACIÓN PRIORITARIA DE RECURSOS			
ANUAL	100%	100%	N/D.
ÍNDICE DE DEPENDENCIA FINANCIERA			
1 SEMESTRE	.7	.7	N/D
2 SEMESTRE	.7	.7	N/D

Fuente: Transparencia Presupuestaria, 2019.

Dichas metas están planeadas para impulsar el desempeño del Fondo, es decir, no son tan fáciles de alcanzar, considerando los plazos y recursos humanos y financieros.

Para el año 2018, el municipio alcanzó las metas planeadas, es decir, se están cumpliendo con los resultados.

E. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el Fondo evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

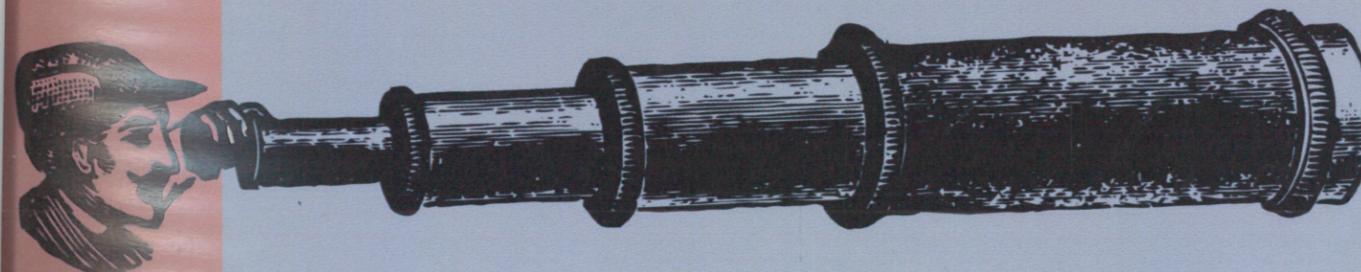
Derivado del análisis realizado se identifica al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) como el instrumento de planeación con el que el FORTAMUN-DF tiene coincidencia y complementariedad, ya que poseen similares objetivos y atienden a la misma población pero con apoyos diferentes de acuerdo a la siguiente tabla:

Tabla 10. Coincidencia del FORTAMUN-DF con otros Fondos

NIVEL	OBJETIVOS FORTAMUN-DF	OBJETIVOS FAFEF
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas. mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Las entidades federativas reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas estatales.
Componente	A Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	A Recursos federales transferidos a las entidades federativas aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Actividad	A 1 Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	A 1 Aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Transparencia Presupuestaria, 2019.

II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS



A. Instrumentos de planeación

14. La Unidad Responsable del Fondo cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
 - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
 - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Respuesta: No

Justificación:

La Tesorería Municipal es la Unidad Responsable de operar el Fondo dentro del Municipio de Tula de Allende, cuyos recursos vienen ejerciéndose en acciones financieras y pago de obligaciones más que en financiamiento de proyectos de infraestructura.

Asimismo, el funcionamiento del Fondo parte de la asignación de los montos para el ejercicio fiscal por parte de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo, los cuales posteriormente se transfieren a las haciendas locales de manera mensual y ésta son ejercidas en pago de luz, descargas de aguas, saneamientos y sueldos y salarios en el marco de la Ley; por lo que no existe un plan estratégico que permita gestionar el Fondo, dado que el proceso es simple.

Finalmente, sí contempla indicadores que permite medir la gestión de los resultados, los cuales están estipulados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.

15. El Fondo cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
 - Son conocidos por los responsables de los principales procesos del Fondo.
 - Tienen establecidas sus metas.
 - Se revisan y actualizan.

Respuesta: No

Justificación:

Como se estipuló en el término anterior el Fondo dentro de municipio de Tula de Allende no posee algún programa de trabajo que permita conocer su gestión, esto debido a la facilidad con la que se asignan y ejercen los recursos.

Dado que, una vez que llegan los recursos a las arcas municipios se ejercen directamente por la Tesorería Municipal en pagos o compras, sin tener que pasar con procesos más largos.

Es importante destacar que, si bien cuenta con indicadores, éstos pertenecen al Fondo y son obligatorios y no a un plan de trabajo anual propio del Ayuntamiento.

B. De la orientación hacia resultados y esquemas o procesos de evaluación

16. El Fondo utiliza informes de evaluaciones externas:
- De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al Fondo son los resultados de evaluaciones externas.
 - De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
 - Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
 - De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Respuesta: No

Justificación:

De acuerdo con la información consultada, el FORTAMUN-DF presenta una Evaluación Específica de Desempeño para el ejercicio fiscal 2017, sin embargo, ésta no fue tomada en cuenta para la toma de decisiones, ya que se realizó, pero sólo con días previos a la realización de la presente.

Por lo anterior, no es posible estipular que el Fondo las realiza de forma periódica y que las retoma para mejorar su gestión.

17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Respuesta: No

Justificación

Derivado de la Evaluación Específica de Desempeño que se realizó del FORTAMUN-DF para el ejercicio fiscal 2017 se definieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):

1. Mejorar el registro y control por capítulo de gasto, el destino de las aportaciones de manera interna.
2. Poseer el registro del avance de las metas de los indicadores del FORTAMUN-DF de acuerdo con la temporalidad que corresponda.
3. Fortalecer el acceso a la información pública del Fondo, publicando los principales resultados y datos de la gestión en el sitio oficial.
4. Diseñar indicadores adicionales a los que establecidos por el FORTAMUN-DF para fortalecer el seguimiento.

Sin embargo, dado que la evaluación del año 2017 se realizó solo días previos a la presente, no es posible verificar, ni afirmar un avance en el cumplimiento de los ASM.

18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Las actividades de evaluación para el FORTAMUN-DF dentro del municipio de Tula de Allende se han realizado para los ejercicios fiscal 2017 y 2018, y la diferencia de tiempo entre la realización de una y otra es muy corto, por lo que resulta improcedente la afirmación de que se han logrado los retos y/o recomendaciones establecidas en los documentos de trabajo de los ASM.

Lo que sí es posible afirmar es que, la presente evaluación tendrá un impacto positivo en la gestión del Fondo en los años posteriores, dado que la temporalidad en que se está realizando permite las correcciones adecuadas al FORTAMUN-DF en tiempo y forma.

19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Las recomendaciones que se derivaron de la Evaluación Específica de Desempeño del ejercicio fiscal 2017 para el FORTAMUN-DF fueron:

1. Mejorar el registro y control por capítulo de gasto, el destino de las aportaciones de manera interna.
2. Poseer el registro del avance de las metas de los indicadores del FORTAMUN-DF de acuerdo con la temporalidad que corresponda.
3. Fortalecer el acceso a la información pública del Fondo, publicando los principales resultados y datos de la gestión en el sitio oficial.
4. Diseñar indicadores adicionales a los que establecidos por el FORTAMUN-DF para fortalecer el seguimiento.

Sin embargo, ninguna ha sido atendida, debido a que el tiempo para realizarlas es muy corto previo a la realización de la presente evaluación.

20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al Fondo y de su experiencia en la temática ¿qué temas del Fondo considera importante evaluar mediante instancias externas?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

La primera evaluación que realiza Tula de Allende al FORTAMUN-DF es la Evaluación Específica de Desempeño del año 2017 la cual compila de manera ejecutiva las principales características del Fondo, sus productos, indicadores y la evolución de la cobertura.

Y la presente Evaluación de Consistencia y Resultados permite conocer más a detalle el funcionamiento del Fondo, la gestión que debe hacer el área responsable y los principales resultados.

La temática que se hace interesante analizar con mayor detalle, es el impacto real que tiene este Fondo en los temas de Seguridad Pública, Deuda y resolución de necesidades diversas, más allá de las que siempre se solucionan.

C. De la Generación de Información

21. El Fondo recolecta información acerca de:

- a) La contribución del Fondo a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
1	• El Fondo recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.

Justificación

El Fondo no recolecta información acerca de la contribución que realiza a los objetivos del Programa Sectorial "Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013 – 2018. Sin embargo, se identifica que su Propósito contribuye a un objetivo del programa sectorial indicado.

Tabla 11. Contribución del FORTAMUN-DF al Programa Sectorial.

Propósito que sustenta al FORTAMUN-DF.	Objetivos del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013 – 2018
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Objetivo 4. Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las entidades federativas y municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas.

Fuente. Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2013 – 2018.

Es importante destacar que, dada la naturaleza del Fondo, no se recolecta información socioeconómica de beneficiarios, dado que el impacto que generan las acciones es directo, indirecto y en masa.

22. El Fondo recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• La información que recolecta el Fondo cuenta con cuatro de las características establecidas.

Justificación

El FORTAMUN-DF recolecta información para monitorear su desempeño a través de dos elementos importantes: El ejercicio del gasto y el cumplimiento de metas de los indicadores.

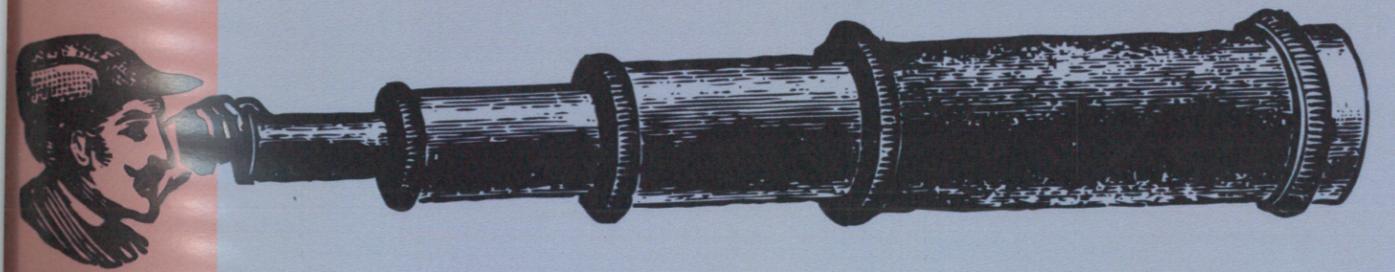
El Componente del Fondo está dado por "Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal", es decir por la asignación de recursos a los municipios y la Actividad por "Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal", en otras palabras, el ejercicio de éstos en los compromisos que tiene el municipio.

La forma en la que se da seguimiento al Componente es a través de los Estados de Cuenta de FORTAMUN-DF, en los cuales se registran las transferencias que hace el Estado al Municipio por concepto del Fondo.

Y el monitoreo de la Actividad a través del documento "Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto", en el cual se registra el avance del gasto por partida y objeto de gasto, así como el monto que se aprueba, el que se modifica y el que se paga netamente.

Y finalmente, tanto el Componente como la Actividad poseen indicadores, siendo "Porcentaje de avance en las metas" para el primero y "Índice en el Ejercicio de Recursos" para la segunda.

III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN



A. Análisis de cobertura

23. El Fondo cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:
- a) Incluye la definición de la población objetivo.
 - b) Especifica metas de cobertura anual.
 - c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
 - d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del Fondo.

Respuesta: No

Justificación

La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) en su artículo 38 establece que "El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática", y por consiguiente, los Estados lo hacen con referencia a la población de los Municipios.

En ese sentido, y dado que el Fondo solo fortalece a las demarcaciones municipales en las finanzas públicas y pago de obligaciones, por tanto, las acciones que se financian con este tipo de recursos impactan a toda la población del Municipio, que de acuerdo con la Encuesta intercensal para el año 2015, la población de total de Tula de Allende fue de 109,093 habitantes.

Por lo que se afirma que no se tiene una estrategia de cobertura documentada para atender a su población.

24. ¿El Fondo cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

Derivado de la revisión documental del municipio, no se identifica un mecanismo que permita identificar la población objetivo, aunque derivado de la naturaleza del Fondo, no es necesario contar con dicho mecanismo.

25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del Fondo?

No procede valoración cuantitativa.

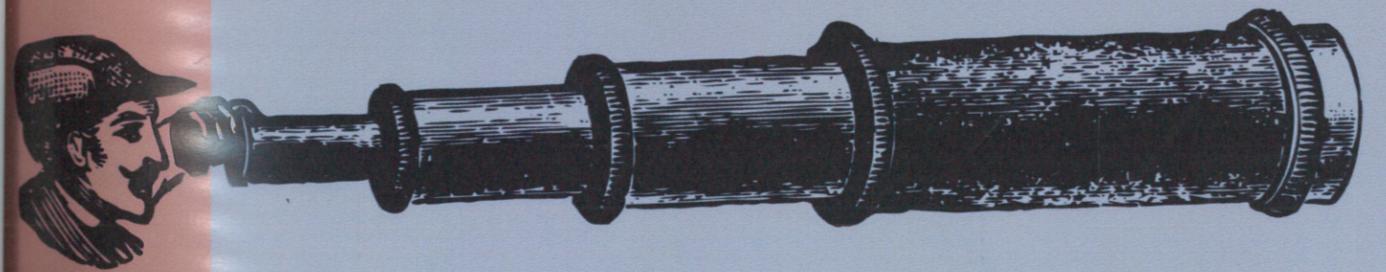
Justificación

La Población Potencial es la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención; es decir, en caso de FORTAMUNDF está dada por los 84 municipios que conforman el Estado de Hidalgo.

En cuanto a la Población Objetivo, es aquella que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad, en este caso, está dada por la población total de Tula de Allende, es decir, los 109,093 habitantes. Es importante mencionar que, derivado que las acciones que son financiadas con recursos del Fondo son a nivel del Ayuntamiento y no de localidades, se logra impactar a toda la población objetivo de forma directa e indirecta.

Finalmente, la Población Atendida es aquella parte o totalidad de la población objetivo que es beneficiada con las obras, proyectos o acciones gubernamentales, por ello, y en referencia al párrafo anterior, la población beneficiada son los 109,093 habitantes del municipio según la Encuesta Intercensal del INEGI, por lo que la cobertura es adecuada.

IV. OPERACIÓN



A. Análisis de los procesos establecidos en las ROP o normatividad aplicable

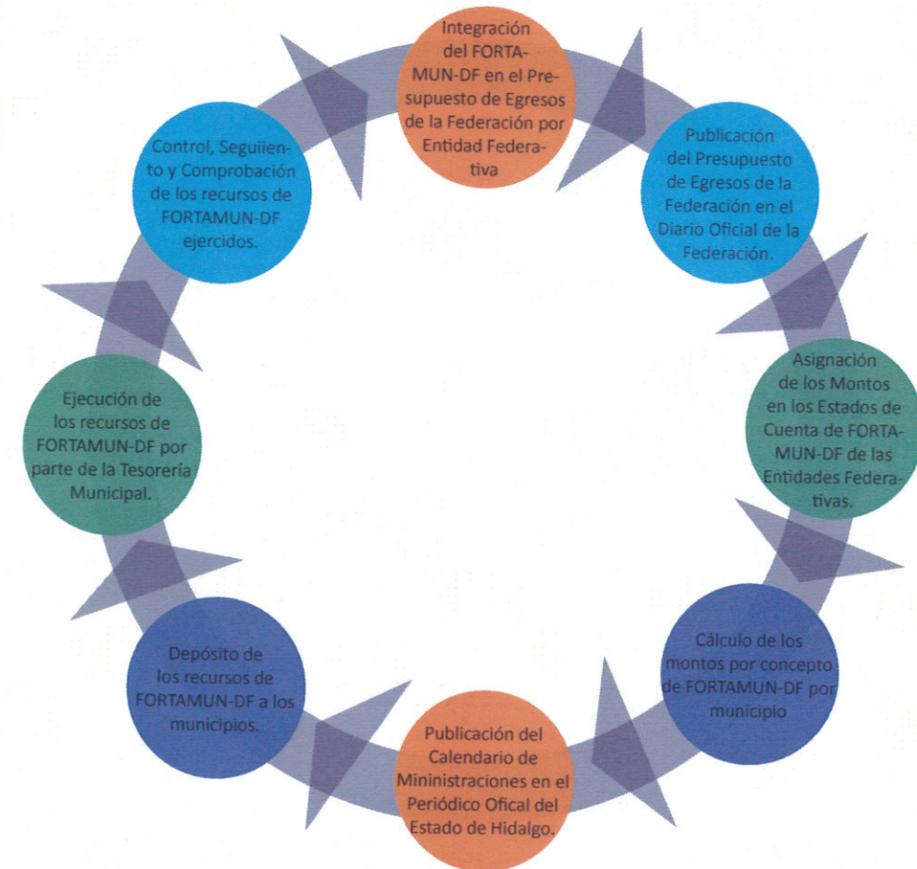
26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del Fondo para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del Fondo.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El proceso de operación del FORTAMUN-DF desde su asignación hasta su comprobación, se da de la siguiente forma:

Esquema 1. Proceso de Operación del FORTAMUN-DF



Fuente: Elaboración propia con información del municipio.

Es así que, a través de este proceso se entregan los bienes y servicios del FORTAMUN-DF a los municipios.

Solicitud de apoyos

27. ¿El Fondo cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Respuesta: No

Justificación

Dado que el Fondo no otorga apoyos directamente a beneficiarios, sino financia acciones que aportan a buen funcionamiento del Ayuntamiento y de servicios y obligaciones que benefician a la población de manera indirecta; en ese sentido, no hay información sistematizada de apoyos a solicitantes.

La única información sistematizada que existe es con respecto a las acciones en las que se ejecutan los recursos del Fondo, que establece objeto de gasto, partidas y costos de cada acción.

28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- Corresponden a las características de la población objetivo.
 - Existen formatos definidos.
 - Están disponibles para la población objetivo.
 - Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: No

Justificación

Como se ha estipulado el Fondo no otorga apoyos directos a beneficiarios, por lo tanto, no existen procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo.

29. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No

Justificación

Con fundamento en la pregunta anterior, al no existir algún procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a solicitudes de apoyo, la existencia de un mecanismo es nula.

Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del Fondo para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Respuesta: No

Justificación

Aunque el Fondo forma parte de las Aportaciones Federales, éste no tiene como finalidad otorgar directamente apoyos, por que no realiza selección de beneficiarios.

Solo financia acciones que tienen que ver directamente con el funcionamiento del Ayuntamiento, ejerciendo recursos en pagos de salarios y prestaciones mayoritariamente, saneamiento financiero y compra de artículos menores.

31. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
 - Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Respuesta: No

Justificación

En relación con la pregunta anterior, no se identifica la existencia de mecanismos documentados que verifiquen el procedimiento de selección de beneficiarios, dado que el Fondo no otorga apoyos de forma directa.

Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
 - Están sistematizados.
 - Están difundidos públicamente.
 - Están apegados al documento normativo del Fondo.

Respuesta: No

Justificación

En el mismo sentido de las preguntas anteriores, no se identifica algún tipo de procedimiento para otorgar apoyos porque el Fondo no tiene la facultad para realizarlo en su fundamento normativo.

33. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del Fondo.

Respuesta: No

Justificación

La operación del FORTAMUN-DF no contempla la entrega de apoyos directamente, ya que la Ley de Coordinación Fiscal lo faculta para el saneamiento financiero, pagos de prestaciones, derechos, energía eléctrica y actividades relacionados con la seguridad pública, entre otros.

Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del Fondo.

Respuesta: No

Justificación

El FORTAMUN-DF no cuenta con procedimientos para la ejecución de obras ya que se ejerce en directamente en gastos programados de los Capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000.

La manera en la cual se ejercen solo depende del grado de prioridad de las obligaciones financieras.

35. El Fondo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- Están sistematizados.
- Son conocidos por operadores del Fondo.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

Justificación

Esta pregunta guarda una relación estrecha con la anterior, ya que como se estipuló no existen procedimientos para la ejecución; sin embargo, respecto a mecanismos de seguimiento, la Tesorería Municipal de Tula de Allende a través del documento "Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo del Gasto" da seguimiento a la ejecución de las acciones, avance en el ejercicio de los recursos del Fondo.

Asimismo, mediante los reportes del Sistema de Formato Único (SFU), reporta ante el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH) los avances a nivel financiero y a nivel proyectos de las acciones que se realizan con el FORTAMUN-DF.

B. Mejora y simplificación regulatoria

36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El marco normativo que sustenta de manera específica la operación del FORTAMUN-DF es la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) a través de los artículos 36, 37 y 38; sin embargo, ésta no ha experimentado cambios que permitan operar el Fondo de una manera distinta y mejor.

Organización y gestión

37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el Fondo para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y en su caso, qué estrategias ha implementado?

No procede valoración cuantitativa.**Justificación**

El Área Responsable de operar y ejecutar los recursos del FORTAMUN-DF es la Tesorería Municipal de Tula de Allende, por lo que los principales inconvenientes que ha experimentado es el retraso en la transferencia de los recursos por concepto del Fondo.

Y por otro lado, las posibles reducción que se puedan presentar por contingencias que estén fuera de sus capacidades de operación.

C. Eficiencia y economía operativa del programa**Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

38. El Fondo identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del Fondo, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
 - Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
 - Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
 - Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación

El municipio de Tula de Allende registra de manera oportuna la información de gasto por capítulo y partida, lo cual permite mayor eficiencia en la calidad de la información, reduce riesgos y elimina posibles observaciones.

Para el año 2018, de acuerdo con el documento "Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo" se tuvo un ejercicio de \$ 66,796,880.09 que se desglosa de la siguiente forma:

Tabla 12. Clasificación por objeto de Gasto del FORTAMUN-DF de Tula de Allende para el ejercicio fiscal 2018.

Objeto del Gasto	Pagado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$38,576,321.22
1100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$20,136,007.00
1130 SUELDOS BASE A PERSONAL PERMANENTE	\$20,136,007.00
1131 SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$20,136,007.00
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$14,798,322.00
1310 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	\$27,912.00
1311 PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$27,912.00
1320 PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$3,736,920.00
1321 PRIMA VACACIONAL	\$190,569.00
1322 AGUINALDOS	\$3,546,351.00
1340 COMPENSACIONES	\$11,033,490.00

	Objeto del Gasto	Pagado
1341	COMPENSACIONES	\$11,033,490.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$381,691.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$381,691.00
1441	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$381,691.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,260,301.27
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$3,900.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$3,900.00
1520	LIQUIDACIONES	\$98,424.77
1521	LIQUIDACIONES	\$98,424.77
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$2,785,052.00
1542	DESPENSA	\$2,768,900.00
1543	VACACIONES	\$16,152.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$372,924.45
1592	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$329,790.45
1594	HONORARIOS MÉDICOS A PROFESIONISTAS	\$43,134.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$11,578,485.85
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$50,313.13
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0.00
2111	MATERIAL DE OFICINA	\$0.00
2112	GASTOS DE OFICINA	\$0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$38,898.73
2141	MATERIAL PARA BIENES INFORMATIVOS	\$38,898.73
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$11,414.40
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$11,414.40
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$35,232.60
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$35,232.60
2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$35,232.60
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIOS	\$82,429.60
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$82,429.60
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$82,429.60
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$9,914,762.92
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$9,914,762.92
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$9,914,762.92
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$35,795.80
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$19,814.48
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$19,814.48
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAL	\$15,981.32

	Objeto del Gasto	Pagado
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAL	\$15,981.32
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,459,951.80
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN	\$0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,459,951.80
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,459,951.80
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,253,605.99
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$2,189,812.68
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$2,173,165.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$2,173,165.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	\$16,647.68
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	\$16,647.68
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$668,943.41
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$668,943.41
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$668,943.41
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$902,858.90
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$902,858.90
3551	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$902,858.90
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,491,991.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$1,491,991.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$1,491,991.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$9,388,467.03
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$9,038,594.03
4150	TRANSFERENCIA INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$9,038,594.03
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAR OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$9,038,594.03
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$349,873.00
4520	JUBILACIONES	\$349,873.00
4521	JUBILACIONES PERSONAL SINDICALIZADO	\$349,873.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00

Objeto del Gasto		Pagado
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,000,000.00
8500	CONVENIOS	\$2,000,000.00
8510	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$2,000,000.00
8511	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$2,000,000.00
Total		\$66,796,880.09

Fuente: Tesorería Municipal de Tula de Allende, 2019.

Es importante destacar que la cifra total que reporta Tula de Allende es de \$66,796,880.09 la cual no coincide completamente con la publicada en el Calendario de Ministraciones del 2018 con \$ 66,262,890.00.

Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del Fondo y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

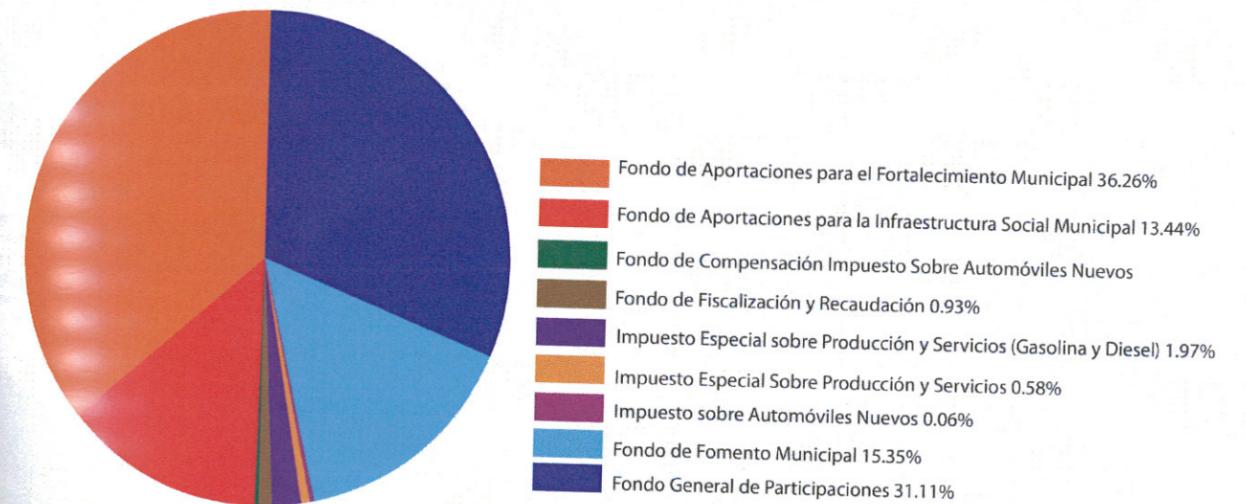
No procede valoración cuantitativa.

Justificación

La fuente de financiamiento del FORTAMUN-DF es el Fondo en sí, de ahí provienen exclusivamente sus recursos.

Para el año 2018 y de acuerdo con lo estipulado en el Calendario de Ministración de los Recursos a los Municipios, Tula de Allende tuvo un ingreso total que contempla Participaciones Federales y Aportaciones Federales de \$182,726,498.00 de los cuales \$66,262,890.00 fueron por concepto de FORTAMUN-DF.

Gráfica 1. Proporción del FORTAMUN-DF con respecto a los demás ingresos del Municipio de Tula de Allende.



Fuente: Elaboración propia.

Sistematización de la información

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el Fondo tienen las siguientes características:
- Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
 - Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
 - Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
 - Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación

El FORTAMUN-DF cuenta dos aplicaciones informáticas importantes: la primera tiene que ver con el registro del ejercicio de los recursos mediante la Base de Datos denominada "Estado del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo" y segundo con el reporte del Avance Financiero y cumplimiento de las metas de los indicadores a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Es importante resaltar que, la Base de datos depende la Tesorería Municipal y el PASH de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Las fuentes de información que nutren este tipo de registros son confiables y permiten verificar la autenticidad de la información, tienen establecidos periodos de actualización o de captura y son de gran valor para el personal que recibe la información.

D. Cumplimiento y avance en los indicadores de gestión y productos

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del Fondo respecto de sus metas?

No procede valoración cuantitativa.**Justificación**

Dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), el FORTAMUN-DF tienen un indicador por cada nivel, es decir a nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad.

El avance que tuvo cada uno de estos indicadores con respecto a sus metas son:

Tabla 13. Avance de indicadores y metas FORTAMUNDF 2018 de Tula de Allende

PERIODO	META PLANEADA	META REALIZADA	OBSERVACIONES
ÍNDICE DE APLICACIÓN PRIORITARIA DE RECURSOS			
ANUAL	100%	100%	N/D.
ÍNDICE DE DEPENDENCIA FINANCIERA			
1 SEMESTRE	.7	.7	N/D
2 SEMESTRE	.7	.7	N/D
PORCENTAJE DE AVANCE DE LAS METAS			
1 TRIMESTRE	100	93.48	N/D
2 TRIMESTRE	100	97.71	N/D
3 TRIMESTRE	100	96.03	N/D
4 TRIMESTRE	100	100%	N/D
ÍNDICE EN EL EJERCICIO DE RECURSOS			
1 TRIMESTRE	25	23.37	N/D
2 TRIMESTRE	50	48.86	N/D
3 TRIMESTRE	75	72.02	N/D
4 TRIMESTRE	100	100%	N/D

Fuente: Transparencia Presupuestaria, 2017.

Como se aprecia en la tabla anterior el municipio de Tula de Allende cumplió al 100% las metas que se establecieron para cada uno de los indicadores; esto de cuenta de la eficacia y eficiencia en la gestión del Fondo de conformidad con la normatividad aplicable.

E. Rendición de cuentas y transparencia

42. El Fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
 - Los resultados principales del Fondo, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
 - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
 - La dependencia o entidad que opera el Fondo propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.

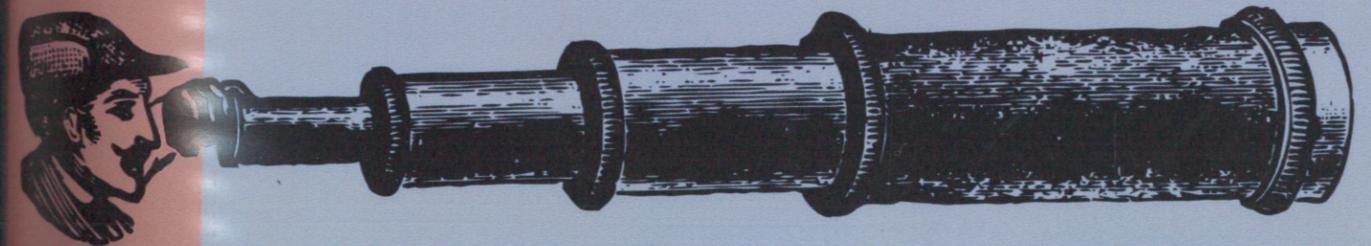
Justificación

La Ley de Coordinación Fiscal es el marco normativo que sustenta la operación del FORTAMUN-DF, la cual se encuentra actualizada y es de acceso público vía digital.

Asimismo, los resultados del Fondo a nivel de indicadores y acciones que se realizan con sus recursos están publicados en el sitio virtual de Transparencia Presupuestaria, es decir, están actualizados y son de acceso no restringido.

En cuanto a las solicitudes de acceso a la información, el municipio de Tula de Allende cuenta con el Área de Comunicación Social que permite gestionar dichas solicitudes con las áreas correspondientes, así como las que involucren al FORTAMUN-DF, lo anterior, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo.

V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA



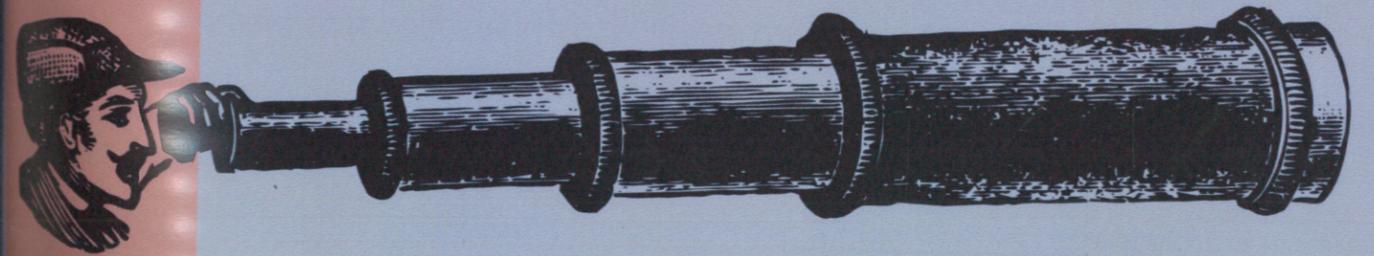
43. El Fondo cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
 - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
 - c) Los resultados que arrojan son representativos.

Respuesta: No

Justificación

Dada la naturaleza del proceso mediante el cual funciona el FORTAMUN-DF no es posible establecer instrumento que midan el grado de satisfacción de la población atendida.

VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS



44. ¿Cómo documenta el Fondo sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?

- a) Con indicadores de la MIR.
- b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
- c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
- d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El FORTAMUN-DF documenta sus resultados a nivel Fin y Propósito a través de los indicadores de la MIR.

Tabla 14. Resultados de los indicadores Estratégicos del FORTAMUN-DF para Tula de Allende.

Nivel	Tipo de Indicador	Nombre del Indicador	Meta alcanzada 2018
Fin	Estratégico (Resultados)	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos: Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios.	100%
Propósito	Estratégico (Resultados)	Índice de Dependencia Financiera: Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUNDF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUNDF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación, lo cual permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes.	0.7

Fuente: Transparencia Presupuestaria, 2019.

Es decir, a través del monitoreo y seguimiento en la aplicación prioritaria de los recursos y la reducción del grado de dependencia financiera del municipio con respecto a los recursos de origen federal; ya que no cuenta con evaluaciones de impacto o estudios especializados que permitan encontrar evaluación valiosa para mejorar la gestión del Fondo.

45. En caso de que el Fondo cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> • Hay resultados positivos del Fondo a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el Fondo cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

Justificación

Los resultados que han tenido los indicadores a nivel Fin y Propósito han sido positivos, ya que las metas que se planeación al inicio del ejercicio fiscal se han cumplido al 100%, lo cual representa un grado de eficiencia y eficacia en la gestión y operación del Fondo.

Tabla 15. Indicadores Estratégicos del FORTAMUN-DF para Tula de Allende en 2018

Nivel	Nombre del Indicador	Meta alcanzada 2018
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos:	100%
Propósito	Índice de Dependencia Financiera:	0.7

Fuente: Transparencia Presupuestaria, 2019.

46. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del Fondo, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Fondo.
- Dados los objetivos del Fondo, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Fondo.

Respuesta: No

Justificación

El FORTAMUN-DF para el municipio de Tula de Allende cuenta con una Evaluación Específica de Desempeño del año 2017, sin embargo, se considera no suficiente para la solventación de esta pregunta, dado que, se realizó a la par que la presente evaluación, por lo que no permite identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito y la temporalidad obstaculiza poder fundamentarla.

47. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del Fondo, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El FORTAMUN-DF de Tula de Allende tiene una Evaluación Específica de Desempeño del año 2017, es decir, previa a la presente; sin embargo, dado que se realizaron de forma paralela, no permite conocer los resultados de las correcciones recomendadas o hallazgos identificados.

48. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Justificación

El Fondo que se evalúa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

49. En caso de que el Fondo cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación

El Fondo que se evalúa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares.

50. En caso de que el Fondo cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del Fondo y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Respuesta: No

Justificación

El Fondo que se evalúa no cuenta a la fecha con evaluaciones externas de impacto, ya que además su naturaleza no contempla apoyos y beneficiarios directos, y que además contemple modelos con estadística avanzada.

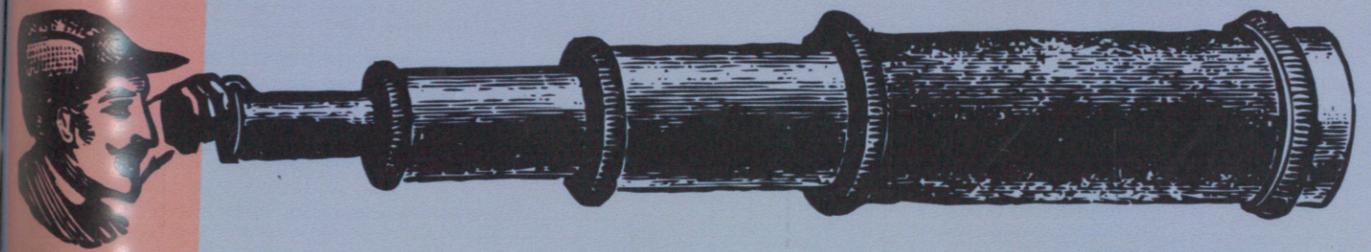
51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Respuesta: No

Justificación

El Fondo que se evalúa no cuenta a la fecha con evaluaciones externas de impacto, ya que además su naturaleza no contempla apoyos y beneficiarios directos.

VII. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES



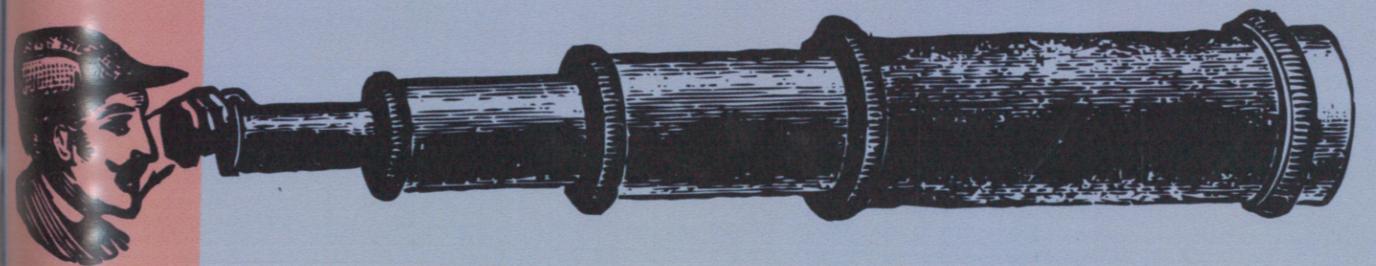
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Derivado del análisis anterior del FORTAMUN-DF en el municipio de Tula de Allende, se desprende el siguiente F.O.D.A.

Tabla 16. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad / debilidad o amenaza	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad		
Diseño	Se identifica un diagnostico que se vincula con el Fondo.	N/A
Planeación y Orientación a resultados	Existe vinculación con los instrumentos de planeación superiores.	N/A
Cobertura y focalización	N/A	N/A
Operación	Se ejercen oportunamente los recursos del Fondo.	N/A
Percepción de la población atendida	N/A	N/A
Medición de resultados	El municipio cumple al 100% con las metas planeadas.	N/A
Debilidad o Amenaza		
Diseño	No se cuenta con un diagnóstico actualizado de los rubros que atiende el Fondo.	Actualizar el Diagnóstico del Fondo.
Planeación y Orientación a resultados	Pérdida de alineación y vinculación con los instrumentos de planeación superiores.	Actualizar la alineación del Fondo con los nuevos instrumentos de planeación
Cobertura y focalización	N/A	
Operación	No existen Manuales de Organización y/o procedimientos del Fondo.	Elaborar un Manual de Procedimientos para el Fondo.
Percepción de la población atendida	N/A	N/A
Medición de resultados	N/A	N/A

VIII. CONCLUSIONES



CONCLUSIONES

Al finalizar el análisis respectivo del Fondo, se tienen las siguientes conclusiones.

- Las acciones que se realizan en el municipio con recursos del Fondo están enmarcadas en la ley, la cual conocen muy bien los responsables correspondientes.
- El COPLADEM además de ser un mecanismo de participación democrática ciudadana es un instrumento de planeación y legitimación social del ejercicio del gasto, pero no se toma en cuenta para el FORTAMU-DF.
- No existen fuentes de financiamiento adicionales para cubrir objetivos similares a los del FORTAMUN-DF, por lo que se convierte en una posible área de oportunidad para los responsables del Fondo.
- Los indicadores obligatorios por cumplir por el municipio han tenido un comportamiento adecuado, ya que tienen el 100% de meta cumplida durante el ejercicio fiscal evaluado.
- El municipio reporta oportunamente los avances y logros obtenidos de cada uno de los indicadores, así como el avance las acciones a nivel físico y financiero.
- La transparencia y rendición de cuentas es un punto que debe fortalecerse internamente, mediante el mejoramiento de la página de internet y la publicación de más información de acceso público.
- El municipio no tiene procesos de selección de beneficiarios, debido a la naturaleza del mismo, ya que solo financia acciones que impactan directamente al Ayuntamiento.
- Finalmente, y forma global, el FORTAMUN-DF si tiene un buen desempeño dentro del municipio.
- En ese sentido, se otorga la siguiente valoración del Fondo para Tula de Allende, durante el ejercicio fiscal evaluado.

Tabla 17. "Valoración Final del Fondo"

Nombre del Programa: I-005 FORTAMUN
 Modalidad: E
 Dependencia/Entidad: Tula de Allende, Hidalgo.
 Unidad Responsable: Tesorería Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de la Evaluación: 2018

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	20 de 36	Su vinculación es buena, pero hace falta un diagnóstico actualizado.
Planeación y Orientación a Resultados	4 de 24	Sus resultados son buenos, pero la falta de evaluaciones externas impide una mejor nota.
Cobertura y Focalización	0 de 4	No tiene como propósito mejorar cobertura como programa social
Operación	10 de 48	Su funcionamiento no es de desarrollo social, no da apoyos directos a beneficiarios.
Percepción de la Población Atendida	0 de 4	No es posible medir la satisfacción
Resultados	4 de 20	No cuenta con evaluaciones externas, ni de impacto.
Valoración Final	38 de 136	El fondo dentro del Municipio funciona adecuadamente pero dada la ausencia de evaluaciones externas oportunas y que su funcionamiento no es de un programa o fondo plenamente social, arrojó los resultados expuestos.

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Nombre del Programa Presupuestario: I-005 FORTAMUN
 Entidad/Municipio: Tula de Allende, Hidalgo.
 Unidad Responsable: Tesorería Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de Evaluación: 2018

Datos de la Instancia Evaluadora y costo de la Evaluación

Nombre de la Instancia Evaluadora: D & T Consultores S.A DE C.V.

Nombre del Coordinador de la Evaluación: Lic. Jesús Munguía Villeda

Nombre de los principales colaboradores: Lic. Daniel Ortega Fosado

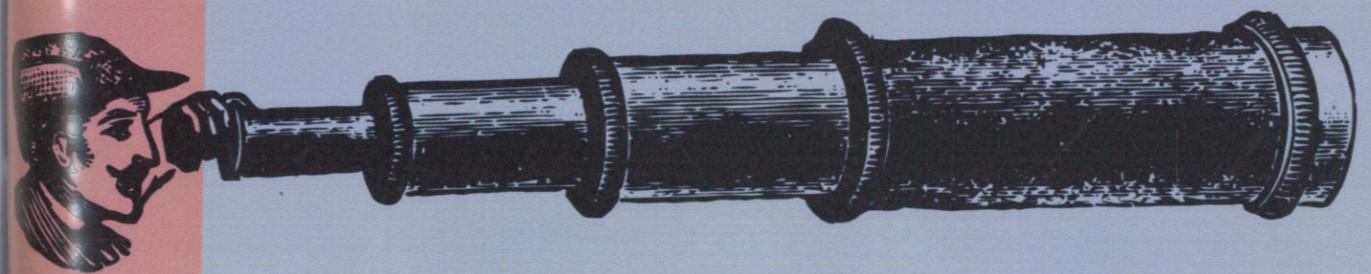
Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la Evaluación: Tesorería Municipal

Nombre del Titular la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la Evaluación: CP. Gloria Figueroa Jiménez

Costo total de la Evaluación: \$ 104,400.00 IVA incluido

Fuente de Financiamiento: Incentivos a la Venta de Gasolina
 Ejercicio fiscal: 2018

SECCIÓN IX. ANEXOS



Anexo 1. "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"

Nombre del Programa Presupuestario: I-005 FORTAMUN

Entidad/Municipio: Tula de Allende, Hidalgo.

Unidad Responsable: Tesorería Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2018

Metodología para la Cuantificación de las Poblaciones Potencia y Objetivo

La población Potencial del FORTAMUN-DF está dada por la Ley de Coordinación Fiscal, que establece que está dirigido para los Municipios y las Demarcaciones del Distrito Federal, que para el caso del Estado de Hidalgo son los 84 municipios.

La misma Ley, indica que el monto de los recursos de cada municipio por concepto de FORTAMUN-DF está en función de la población total, en ese sentido, el Fondo una vez que se ejerce, impacta a toda la población del municipio, por lo que la Población Objetivo son los 109,093 habitantes de Tula de Allende.

Finalmente, la Población Atendida es toda aquella que las acciones que se realizan con los recursos del FORTAMUN-DF impacta, es decir, los 109,093 habitantes de Tula de Allende.

Anexo 2. "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"

Nombre del Programa Presupuestario: I-005 FORTAMUN
 Entidad/Municipio: Tula de Allende, Hidalgo.
 Unidad Responsable: Tesorería Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de Evaluación: 2018

El Fondo no tiene beneficiarios directos, por lo que no existen procedimientos para actualización de base de datos.

Anexo 3. "Matriz de Indicadores para Resultados"

Nombre del Programa Presupuestario: I-005 FORTAMUN
 Entidad/Municipio: Tula de Allende, Hidalgo.
 Unidad Responsable: Tesorería Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de Evaluación: 2018

Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN-2018									
Nivel	Objetivos	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia	Meta Anual		Avance	
						Aprobada	Modificada	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada
Fin	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: $MCCEA = \sum_{i=1}^{32} [ICC]_{i,t} - [ICC]_{i-1}$ si $[MMC]_{i,t} > [MCC]_{i,13}$ $[ICC]_{i=0}$ si $[MMC]_{i,t} = [MCC]_{i,13}$ $[ICC]_{i=1}$ si $[MMC]_{i,t} < [MCC]_{i,13}$ Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de $[MCC]_{i,t}$. Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución.	Índice	Estratégico-Eficacia-Anual	N/A	2	N/A	N/A
		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Anual	100	100	100	100
Propósito	Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Razón	Estratégico-Eficacia-Semestral	0.7	0.7	0.7	100

Matriz de Indicadores para Resultados FORTAMUN-2018									
Nivel	Objetivos	Denominación	Método de cálculo	Unidad de Medida	Indicadores		Avance		
					Tipo	Meta Anual	Realizado al periodo	Avance % anual vs Modificada	
					Dimensión	Aprobada	Modificada		
					Frecuencia				
Componente	Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Porcentaje	Estratégico-Eficacia-Trimestral	100	100	100	100
Actividad	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión-Eficacia-Trimestral	100	100	100	100

Fuente: Transparencia Presupuestaria, 2019.

Anexo 4. "Indicadores"

Nombre del Programa Presupuestario: I-005 FORTAMUN

Entidad/Municipio: Tula de Allende, Hidalgo.

Unidad Responsable: Tesorería Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Linea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	La MCCEA es un contador simple de la mejora o deterioro en la calidad crediticia agregada de las entidades federativas. Dónde: MCCEA= Sumatoria_(i=1 a 32) [ICC]_(i,t) [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t) > [MCC]_(i,13) [ICC]_i=0 si [MMC]_(i,t) = [MCC]_(i,13) [ICC]_i=1 si [MMC]_(i,t) < [MCC]_(i,13) Es el indicador de evolución de calidad crediticia de la entidad i en el año de medición t. Este indicador puede tomar los valores 1, 0 y 1, dependiendo de [MCC]_(i,t). Es la menor calificación crediticia quirografaria otorgada por alguna de las calificadoras reconocidas en el país, de la entidad i en el año de medición t. En caso de que una entidad que hubiera tenido calificación dejara de estar calificada, se considerará como una disminución.	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	2	N/D
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	100	100	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	N/A	0.7	N/D
Componente	Porcentaje de avance en las metas	(Promedio de avance en las metas porcentuales de i / Promedio de las metas programadas porcentuales de i) * 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	100	100	Ascendente
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial)*100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	100	100	Ascendente

Fuente: Transparencia Presupuestaria 2019

Anexo 5. "Metas del Fondo"

Nombre del Programa Presupuestario: I-005 FORTAMUN
 Entidad/Municipio: Tula de Allende, Hidalgo.
 Unidad Responsable: Tesorería Municipal
 Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados
 Año de Evaluación: 2018

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Sí	Sí	No	N/D	No	Sí	No	No
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	No

Anexo 6. "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno"

Nombre del Programa Presupuestario: I-005 FORTAMUN

Entidad/Municipio: Tula de Allende, Hidalgo.

Unidad Responsable: Tesorería Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2018

No.	Nombre del Programa	Siglas	Objetivo	Población objetivo
1	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	FAFEF	Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Entidades Federativas de México

Fuente: Transparencia Presupuestaria, 2019.

Anexo 7. "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Programa Presupuestario: I-005 FORTAMUN

Entidad/Municipio: Tula de Allende, Hidalgo.

Unidad Responsable: Tesorería Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2018

El municipio de Tula de Allende realizó para el ejercicio fiscal 2017 la Evaluación Específica de Desempeño; sin embargo, al ser paralela a ésta no se identifican avances de los Aspectos Susceptibles de Mejor.

Anexo 8. "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"

Nombre del Programa Presupuestario: I-005 FORTAMUN

Entidad/Municipio: Tula de Allende, Hidalgo.

Unidad Responsable: Tesorería Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2018

No es posible plasmar el plan de trabajo de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se desprenden de esta evaluación, dado que aún falta acordar los tiempos y las áreas responsables, que permitan un cumplimiento adecuado.

Anexo 9. "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"

Nombre del Programa Presupuestario: I-005 FORTAMUN

Entidad/Municipio: Tula de Allende, Hidalgo.

Unidad Responsable: Tesorería Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2018

El municipio de Tula de Allende realizó para el ejercicio fiscal 2017 la Evaluación Específica de Desempeño; sin embargo, al ser paralela a ésta no se

Anexo 10. "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"

Nombre del Programa Presupuestario: I-005 FORTAMUN

Entidad/Municipio: Tula de Allende, Hidalgo.

Unidad Responsable: Tesorería Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2018

Capítulo	Nombre	Monto Pagado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$38,576,321.22
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$20,136,007.00
1130	SUELDOS BASE A PERSONAL PERMANENTE	\$20,136,007.00
1131	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	\$20,136,007.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$14,798,322.00
1310	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	\$27,912.00
1311	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	\$27,912.00
1320	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	\$3,736,920.00
1321	PRIMA VACACIONAL	\$190,569.00
1322	AGUINALDOS	\$3,546,351.00
1340	COMPENSACIONES	\$11,033,490.00
1341	COMPENSACIONES	\$11,033,490.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$381,691.00
1440	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$381,691.00
1441	APORTACIONES PARA SEGUROS	\$381,691.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$3,260,301.22
1510	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$3,900.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO Y FONDO DE TRABAJO	\$3,900.00
1520	LIQUIDACIONES	\$98,424.77
1521	LIQUIDACIONES	\$98,424.77
1540	PRESTACIONES CONTRACTUALES	\$2,785,052.00
1542	DESPENSA	\$2,768,900.00
1543	VACACIONES	\$16,152.00
1590	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$372,924.45
1592	MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$329,790.45
1594	HONORARIOS MÉDICOS A PROFESIONISTAS	\$43,134.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$11,578,485.85
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$50,313.13
2110	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	\$0.00
2111	MATERIAL DE OFICINA	\$0.00
2112	GASTOS DE OFICINA	\$0.00
2140	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	\$38,898.73
2141	MATERIAL PARA BIENES INFORMATIVOS	\$38,898.73
2150	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$0.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	\$0.00
2180	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$11,414.40

Capítulo	Nombre	Monto Pagado
2181	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y PERSONAS	\$11,414.40
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$35,232.60
2210	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	\$35,232.60
2211	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$35,232.60
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIOS	\$82,429.60
2590	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	\$82,429.60
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$82,429.60
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$9,914,762.92
2610	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$9,914,762.92
2611	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$9,914,762.92
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$35,795.80
2710	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$19,814.48
2711	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$19,814.48
2720	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAL	\$15,981.32
2721	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE PERSONAL	\$15,981.32
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$1,459,951.80
2940	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN	\$0.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	\$0.00
2960	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,459,951.80
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$1,459,951.80
2970	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
2971	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$5,253,605.99
3100	SERVICIOS BÁSICOS	\$2,189,812.68
3110	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$2,173,165.00
3111	ENERGÍA ELÉCTRICA	\$2,173,165.00
3140	TELEFONIA TRADICIONAL	\$16,647.68
3141	TELEFONIA TRADICIONAL	\$16,647.68
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$668,943.41
3220	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$668,943.41
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$668,943.41
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$0.00
3450	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$0.00
3451	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$902,858.90
3550	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	\$902,858.90
3551	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$902,858.90
3560	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
3561	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00
3820	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$1,491,991.00
3920	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$1,491,991.00
3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	\$1,491,991.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	\$9,388,467.03

Capítulo	Nombre	Monto Pagado
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$9,038,594.03
4150	TRANSFERENCIA INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$9,038,594.03
4151	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS	\$9,038,594.03
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$349,873.00
4520	JUBILACIONES	\$349,873.00
4521	JUBILACIONES PERSONAL SINDICALIZADO	\$349,873.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5511	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,000,000.00
8500	CONVENIOS	\$2,000,000.00
8510	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$2,000,000.00
8511	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN	\$2,000,000.00
	Total	\$66,796,880.09

Anexo II. "Avance de los Indicadores respecto de sus metas"

Nombre del Programa Presupuestario: I-005 FORTAMUN

Entidad/Municipio: Tula de Allende, Hidalgo.

Unidad Responsable: Tesorería Municipal

Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados

Año de Evaluación: 2018

Nombre del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta 2018	Valor Alcanzado 2018	Avance (%)	Justificación
Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas, mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos.	Mejora de la calidad crediticia estatal acumulada	Anual	N/A	2	N/D	N/D
	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Semestral	100	100	100	N/D
Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas municipales.	Índice de Dependencia Financiera	Semestral	0.7	0.7	100	N/D
Recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, aplicados en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Porcentaje de avance en las metas	Trimestral	100	100	100	N/D
Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.	Índice en el Ejercicio de Recursos	Trimestral	100	100	100	N/D

